

Bogotá, junio 9 de 2025

Doctor

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 014-2025, a la Alerta Temprana N° 026-24 para los municipios Río de Oro y González, departamento Cesar; Ábrego, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña y Teorama, departamento Norte de Santander.

Respetado Señor Viceministro:

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos, se presenta Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia N° 026-24 municipios Río de Oro y González - Cesar; Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, Ábrego y La Playa de Belén - Norte de Santander.

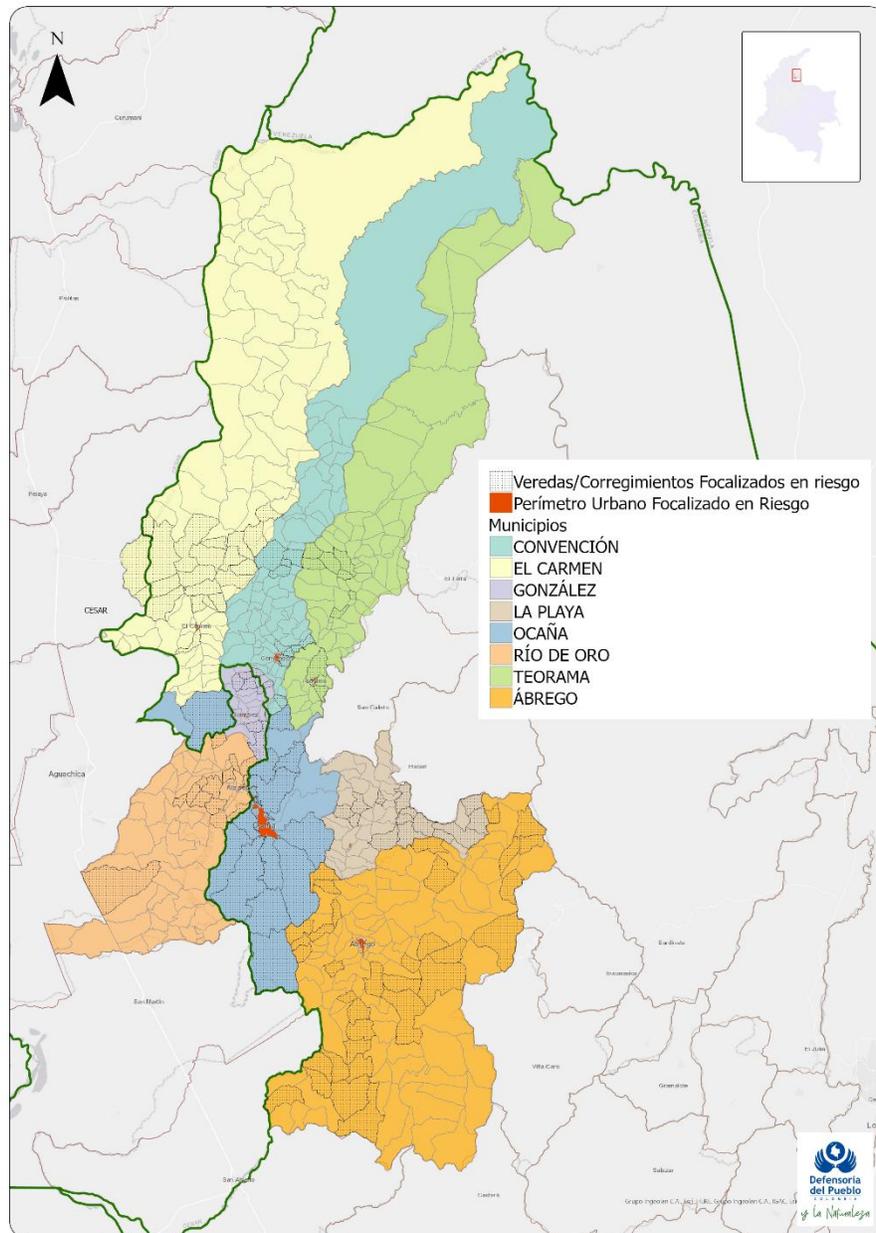
Conviene señalar que, de conformidad con lo reglado mediante el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, el presente informe da cuenta de la evolución del escenario de riesgo advertido mediante la Alerta en mención, destacando los hechos más relevantes en las dinámicas de violencia emprendidas por los actores armados fuente del riesgo y sus impactos sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la región del Catatumbo.

Así mismo, se analiza la gestión institucional en respuesta a las advertencias de riesgo, desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

Este informe se elaboró con carácter prioritario para analizar la evolución de los escenarios de riesgo planteados y la respuesta de las entidades frente a la crisis humanitaria recientemente desatada en la región. En este proceso, se pudo evidenciar la persistencia y el agravamiento de los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana, como se desarrolla a lo largo del documento.

Este documento preliminar de seguimiento incluye nuevas recomendaciones; su cumplimiento y el de las recomendaciones contenidas en la Alerta 026, que contemplaban un plazo de ejecución más amplio, será evaluado en el informe final de seguimiento que se emitirá durante el tercer trimestre de la presente vigencia.

Mapa 1. Localización del riesgo



1. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO.

Mediante la alerta temprana de inminencia No. 026 emitida el pasado 15 de noviembre de 2024, la Defensoría advirtió sobre la configuración de tres escenarios de riesgo:

- El primero derivado de la ruptura del cese al fuego pactado entre el gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional -ELN- que significaba una escalada violenta por parte de este grupo armado con ataques recurrentes contra la fuerza pública en varios municipios de la subregión Catatumbo derivando en ocasiones afectaciones a la población civil.
- El segundo aludía a un posible reacomodo del auto denominado Ejército Popular de Liberación EPL y a su aparición en municipios como Abrego, La Playa de Belén y Ocaña con acciones principalmente extorsivas sobre el sector comercio.
- Y finalmente, el fortalecimiento y expansión de la disidencia de las extintas FARC frente 33 hacia municipios del sur del Cesar donde su presencia no resultaba habitual, indicado que, pese a que este grupo se mantenía en conversaciones con el gobierno nacional, las tensiones con el ELN continuaban, lo que podría derivar hacia una confrontación entre ambos grupos como finalmente ocurrió desde el pasado 16 de enero de 2025.

Dos de esos escenarios terminaron por consumarse semanas después de la emisión de la Alerta a través de acciones armadas que han dejado miles de víctimas y han sumido la región en una crisis humanitaria de gran magnitud. En medio de esta situación se pueden advertir al menos tres momentos que dan cuenta de la evolución de los escenarios de riesgo, se describen a continuación.

Primer momento. Ofensiva del Ejército de Liberación Nacional contra las posiciones de la disidencia de las extintas FARC frente 33 del Estado Mayor Central FARC-EP provocando la crisis humanitaria

Este primer momento corresponde al inicio de la ofensiva a partir del ataque simultáneo y coordinado por parte del ELN contra posiciones y lugares de asentamiento de la disidencia de las extintas FARC ocurrido el pasado 16 de enero, acción que tuvo como epicentro zonas corregimentales de los municipios de Teorama, Convención, San Calixto, el Tarra y Hacarí, principalmente.

El inicio de dicha ofensiva tuvo el mayor impacto humanitario ya que provocó desplazamientos masivos hacia ciudades como Ocaña, Cúcuta y Tibú. Al mismo tiempo, se reportaron casos de confinamientos en zonas veredales y corregimientos, así como secuestros, y un número indeterminado de homicidios selectivos y múltiples en

jurisdicción del municipio de Tibú y en corregimientos como San Pablo y El Aserrío en el municipio de Teorama.

En principio, la población más afectada fueron las personas firmantes de paz y los líderes e integrantes de organizaciones sociales como la Asociación de Unidad Campesina del Catatumbo (ASUNCAT) y la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) sobre quienes se inició una persecución que se extendió hacia algunos dirigentes comunales y sus familias.

Este momento se caracterizó por una avanzada militar y territorial sostenida por parte del ELN, que además de las retenciones, amenazas y homicidios selectivos contra presuntos integrantes de la disidencia de las extintas FARC frente 33, en paralelo comenzaron a ocupar fincas y otros bienes, presuntamente del frente 33, con la clara intención de desalojar a esta guerrilla de la región. Es importante señalar que, en ese momento, las disidencias al parecer opusieron poca resistencia, posiblemente debido en parte al carácter sorpresivo de los ataques.

El ELN emitió comunicados intentando explicar las razones que motivaban la confrontación, sosteniendo entre otras cosas, que la disidencia de las extintas FARC -a quienes señalan de ser una “banda narcotraficante”- desatendió las normas y los acuerdos pactados, mediante los cuales se les habría permitido recomponerse y operar en la región, luego de la desmovilización de las FARC-EP en el año 2017.

A estas alturas de la situación, la capacidad institucional para atender la emergencia humanitaria fue desbordada por la magnitud de la crisis que, de acuerdo con los monitoreos iniciales de la Defensoría del Pueblo, en los primeros 4 días ya reportaba 11.000 personas desplazadas, lo que se puede observar principalmente en las ciudades de Ocaña, Tibú y Cúcuta.

La gravedad de la situación en el Catatumbo motivó una intensa cobertura mediática, así como pronunciamientos de las instituciones a nivel nacional y local. En razón de esto se activaron mecanismos de movilización de ayudas y donaciones en solidaridad con la región, promovidas por las organizaciones sociales con acompañamiento de organismos nacionales e internacionales. Desde estos espacios se hacen llamados hacia los grupos armados en confrontación, reclamando respeto por la población civil y solicitando la entrada en operación de un corredor humanitario.

Como resultado de estos llamados, se comenzó a estructurar una comisión humanitaria orientada a realizar acciones en favor de la protección a la población civil bajo parámetros de actuación del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esto en principio permitiría generar alivios humanitarios como la liberación de personas retenidas, evacuación de heridos, así como acompañamientos a misiones médicas y entrega de ayuda humanitaria. Dicha misión estaría integrada por organismos como la Defensoría del Pueblo, la Iglesia Católica y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Segundo momento. Declaratoria del estado de conmoción interior, ingreso y ofensiva de la fuerza pública al territorio

El Gobierno Nacional mediante decreto No. 0062 del 24 de enero de 2025, declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, así como en los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar por un término de 90 días. Como parte de las medidas adoptadas se redobló la presencia militar en la región en procura de retomar el control del orden público, en principio, y de acuerdo con fuentes del Ministerio de Defensa, a la región del Catatumbo arribaron 9.352 integrantes del Ejército Nacional asignados para reforzar las operaciones en el Catatumbo, así como 795 policías adicionales.

En respuesta a ello, autoridades y diversos actores sociales y políticos de la región, se mostraron en contra de esta declaración, particularmente por las medidas de despliegue militar contempladas, argumentando que esto complejizaría el panorama del conflicto en el Catatumbo. De hecho, una vez el ejército reforzó su presencia en la zona, se produjeron los primeros combates con el ELN el 19 de febrero, provocando desplazamientos masivos como el de la vereda Piedras de Moler hacia la cabecera corregimental de San Pablo, municipio de Teorama, al igual que afectaciones contra la misión médica, y contra el desarrollo de las actividades escolares en zonas rurales.

Durante los días siguientes el ELN realizó varios ataques a las estaciones de policía en las cabeceras urbanas de Convención y Teorama ocasionando la muerte de un policía. Así mismo, se registraron ataques contra la estación de Policía de Las Mercedes, en jurisdicción del municipio de Sardinata, y contra el Batallón de Ingenieros de Combate No 30, en el municipio de Tibú. También se registraron atentados y ataques en la capital del departamento. Estos hechos se pueden interpretar como una reacción por parte de esta guerrilla a la declaratoria de conmoción interior, la cual perciben como una militarización de la región ante el fracaso de la política de paz total del gobierno.

En el intento de responder a la avanzada militar, la guerrilla del ELN, también recurrió a la instalación de campos minados y al uso de drones para atacar a la fuerza pública. De esta manera, fue asesinado un soldado profesional adscrito a la fuerza de despliegue rápido No. 9 en zona rural del municipio de Teorama donde fueron lanzados explosivos desde un dron el pasado 3 de marzo.

En este segundo momento, también se percibe que la confrontación entre grupos armados ilegales comienza a librarse en nuevos escenarios. Por ejemplo, los centros urbanos de ciudades como Ocaña, allí el día 9 de marzo ocurrió una masacre que dejó cinco muertos y tres heridos. Si bien los hechos todavía son materia de investigación, no se puede descartar su relación con esta confrontación.

Si bien es cierto que el conflicto adquirió otra dinámica con la entrada en operaciones de las fuerzas militares tras la declaratoria de conmoción interior, tanto las misiones de la

comisión humanitaria como las misiones de verificación adelantadas por las organizaciones sociales a municipios como Tibú, se cumplieron sin contra tiempos, a pesar de haber sido este municipio el que mayor número de acciones violentas registró

La comisión humanitaria que entró a operar desde mediados de febrero pudo llevar a cabo misiones humanitarias de acompañamiento relacionadas con la entrega de alimentos, verificación de afectaciones a la población civil, misiones médicas y la entrega de personas secuestradas por el grupo armado, todo ello en municipios como Ábrego, Convención, Teorama Tibú y zona rural de Cúcuta.

Esto puede interpretarse como una muestra de cumplimiento por parte de los actores armados, quienes se han comprometido a respetar las misiones humanitarias en el territorio, incluso en medio de unas hostilidades que tienden a intensificarse. En este orden de ideas, resulta previsible que este tipo de tareas puedan continuar e incluso se permita la entrada de otros organismos de cooperación que en la actualidad están interesados en brindar apoyo y asistencia humanitaria a la región.

Tercer momento. Se intensifica la confrontación a partir de la resistencia que ofrece la disidencia de la extinta FARC frente 33 al ELN y se configuran disputas territoriales emergentes

El tercer momento corresponde a una dinámica que se caracteriza por la intensidad de la confrontación en municipios como Tibú, y que se viene extendiendo hacia el municipio de El Tarra, particularmente hacia los corregimientos de Orú y Filogringo, donde en las últimas semanas de marzo y comienzo del mes de abril se presentaron combates reiterados entre el ELN y la disidencia, provocando temor y afectaciones a la población de las veredas El Cairo, Orú, San Isidro, alto Orú y Bello horizonte.

Esta dinámica, que adquirió la confrontación a partir del mes de marzo, donde las disidencias de las extintas FARC están respondiendo y haciendo resistencia al ELN, hace suponer que las disidencias habrían sido reforzadas con miembros provenientes de otros frentes, tal como lo afirmó recientemente el ministro de defensa al indicar que hombres del frente Magdalena Medio habrían llegado al Catatumbo. Entre tanto, las disidencias de las extintas FARC han expresado en sus comunicados que se encuentran en pie de lucha por la región del Catatumbo.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, es en los corregimientos de Orú y Filogringo, pertenecientes al municipio de El Tarra, donde se relocaliza actualmente el escenario de disputa entre el ELN y la disidencia de las extintas FARC. Sin embargo, de acuerdo con la dinámica observada, es factible que se abran otros escenarios de disputa sobre corredores de movilidad donde las disidencias tuvieron presencia, como es el caso del corregimiento de Capitán largo, municipio de Ábrego donde recientemente se presentaron enfrentamientos entre grupos subversivos y la fuerza pública.

Por otra parte, mientras el conflicto en el Catatumbo se recrudece, en el municipio de Río de Oro, al sur del Cesar, parece estarse configurando un nuevo escenario de disputa territorial involucrando a otros actores armados. Esto se corresponde con las lógicas actuales de fragmentación y atomización que caracterizan el conflicto armado en Colombia. En este orden de ideas, las autoridades departamentales del Cesar han dado cuenta de una posible disputa entre las AGC y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) tras haberse producido enfrentamientos en el corregimiento de los Ángeles, municipio de Río de Oro con un saldo de cinco muertos.

Si bien todavía es prematuro indicar que estos grupos planeen ingresar a la región del Catatumbo, lo cierto es que los municipios del sur del Cesar como Aguachica, Gamarra, San Martín, San Alberto y Río de Oro, conforman una franja territorial de gran valor estratégico, en un contexto donde los grupos armados tienden a concentrarse espacialmente para consolidar su poder armado y captar rentas derivadas del flujo de recursos ilegales provenientes del sur de Bolívar, Magdalena Medio y el Catatumbo. Además, buscan obtener ingresos mediante la prestación de servicios de seguridad a los hacendados, quienes son continuamente asediados por la guerrilla, replicando así la lógica que en su momento dio origen a las antiguas autodefensas campesinas.

En síntesis, lo observado recientemente en la confrontación en los municipios de la regional Ocaña permite deducir que el conflicto está lejos de terminar; por el contrario, muestra signos de recrudecimiento e incluso podían estar gestándose nuevos frentes de disputa territorial. Además, las medidas de intervención militar implementadas en el marco de la conmoción interior no han logrado mostrar contundencia ni eficacia en la recuperación del control territorial, como lo evidencian los recientes hechos de violencia en municipios como Tibú y El Tarra, que continúan afectando de manera grave a la población civil.

Finalmente, es importante indicar que, pese a la intensidad de la confrontación, el margen de maniobra en relación con la acción humanitaria se mantiene vigente y en operación, bien sea por el trabajo de entidades como las personerías municipales, las organizaciones sociales y organismos de cooperación o, a instancias de la misma comisión que integran la iglesia católica, la Misión de Verificación de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo.

Para ilustrar los momentos anteriormente descritos, se presenta la siguiente línea de tiempo de hechos significativos, ocurridos entre el 16 de enero y 15 de abril de 2025.

Hechos Representativos **AT 026-24**

16

ENE

Inicio de la confrontación a partir del ataque simultáneo y coordinado por parte del ELN contra posiciones y lugares de asentamiento de las disidencias de FARC. Las confrontaciones iniciaron a las 8:30 am.

Epicentro de la confrontación zonas corregimentales de los municipios de Teorama, Convención, San Calixto, el Tarra, Tibú y Hacarí.



11.000

personas desplazadas

Principales ciudades receptoras Ocaña y Cúcuta.

17

ENE

Resolución 210 de 17 de enero 2025

La Gobernación de Norte de Santander emitió resolución modificando el calendario lectivo, lo cual generó la interrupción del calendario escolar, debido al desplazamiento de 500 docentes. **Destinos Cúcuta y Ocaña.**

17

FEB

Hostigamiento a la estación de Policía de Convención; impactos de arma de fuego en la Institución Educativa Normal Superior en medio de desfile escolar.

Convención, estación de Policía.

5

FEB

Atentado al Batallón de Ingenieros N°30 en Tibú; operaciones militares cerca de instituciones educativas.

Tibú.

Operativo a 200 metros de la escuela local durante horario escolar.

Vereda Las Brisas, Lourdes.

24

ENE

Declaratoria del estado de conmoción interior, decreto 0062-25. El Gobierno Nacional expide un paquete de Decretos para atender la crisis humanitaria.

Declaratorio de la conmoción interior en la región del Catatumbo, así como en los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, por un término de 90 días.

18

FEB

al

20

FEB

Docentes de las instituciones educativas decretaron el cese de actividades de manera temporal y se conoció que dos rectores de instituciones educativas del mismo municipio habrían abandonado el municipio tras, presuntamente, haber recibido amenazas, algunas de ellas con móviles extorsivos.

Convención, área rural y urbana.

19

FEB

Detonaciones contra el peaje de Villa del Rosario y el CAI de La Parada escolar.

Villa del Rosario, CAI parada escolar.

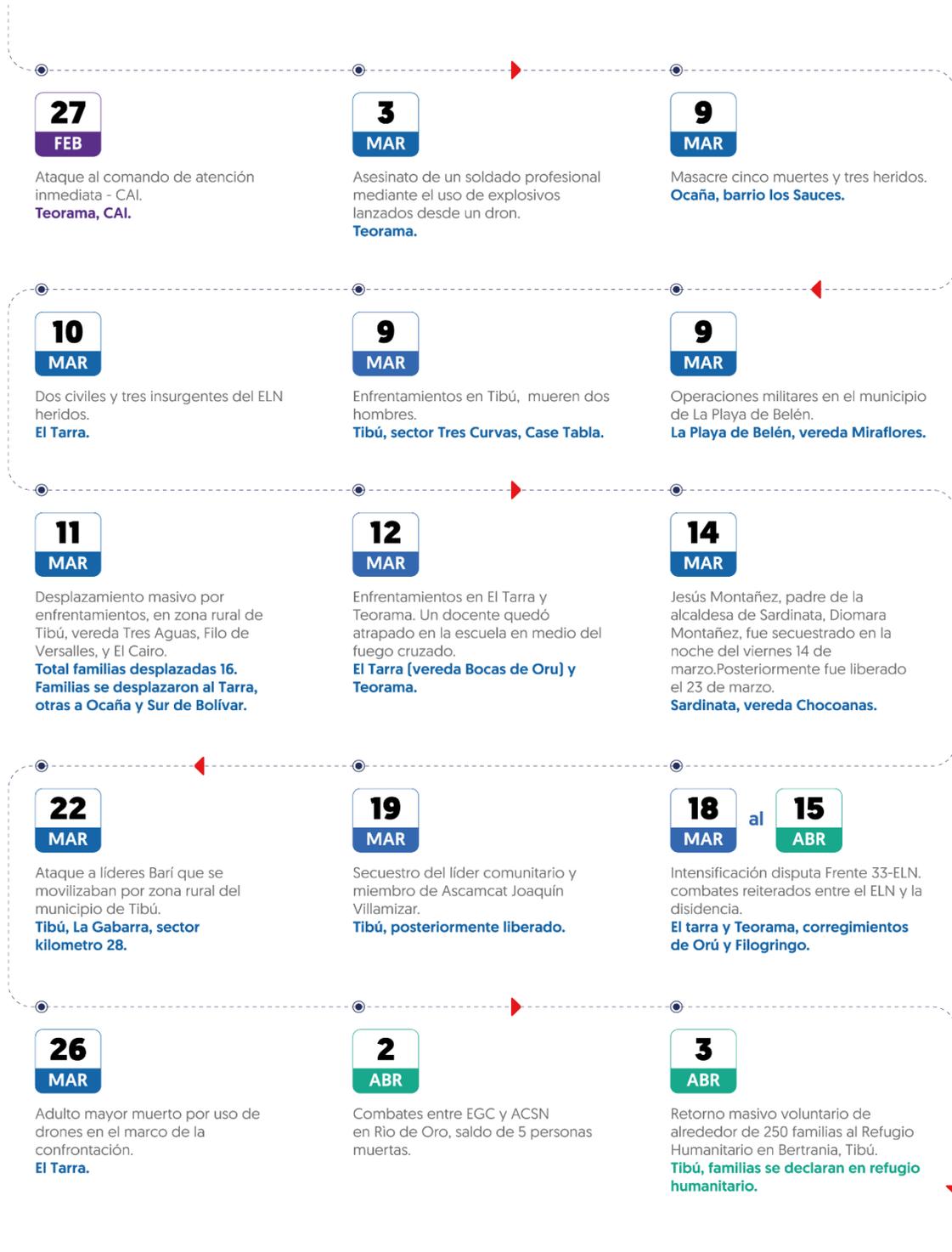
19

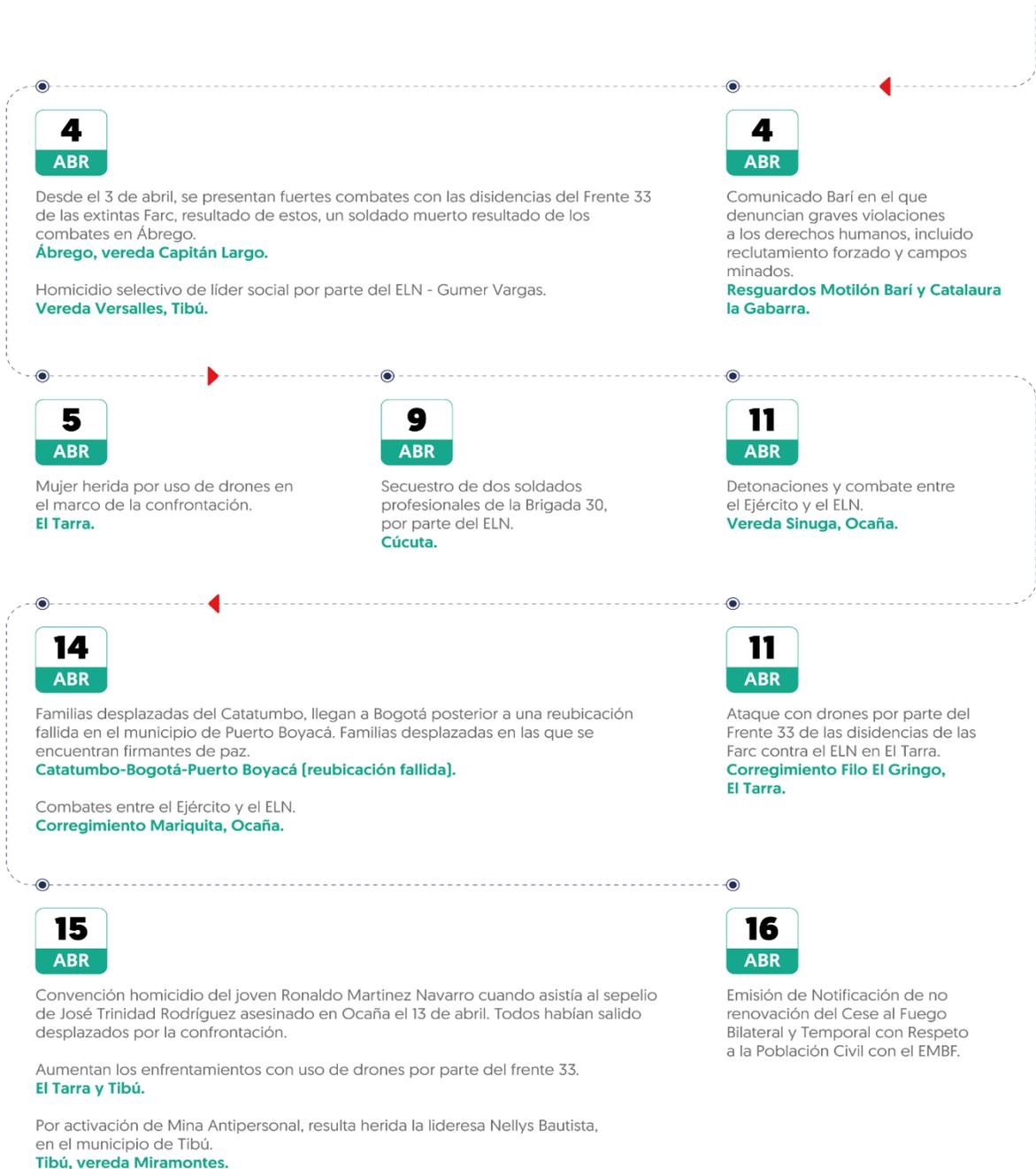
FEB

Combate Ejército con ELN, provocó desplazamientos masivos, hechos que a su vez afectaron a la misión médica, así como desarrollo de las actividades escolares en la zona rural.

Desplazamientos masivos de la vereda Piedras de Moler hacia la cabecera corregimental de San Pablo, municipio de Teorama.







1.2 Repertorios de violencia desplegados

Desde que se inició la confrontación en el Catatumbo el pasado 16 de enero, la guerrilla del ELN desplegó una serie de acciones violentas que no eran habituales en sus repertorios de guerra: las acciones de asalto, la captura de personas en sus residencias, el despojo de propiedades, así como la retención masiva de personas consideradas afines a la disidencia de las extintas FARC, fueron algunas de las prácticas desplegadas con el fin de neutralizar al oponente. Este tipo de acciones no solo provocaron una crisis humanitaria de gran magnitud, sino que además produjeron daños materiales e infringieron sufrimientos innecesarios a las víctimas y a sus entornos familiares.

Pero más allá de las cifras que dan cuenta de la letalidad de estos actos, es importante destacar los profundos impactos psicosociales que han afectado la salud física y emocional de la población. Además, se ha producido una ruptura y deterioro de las relaciones interpersonales, así como impactos colectivos que van debilitando las redes sociales más elementales que sostienen la vida en comunidad. Como consecuencia, cuando un grupo armado logra imponerse en el territorio, comienza a controlar a la población limitando su movimiento y sus actividades. De esa manera, intenta mostrar que la situación está bajo control y que todo funciona con normalidad, aunque en realidad esa tranquilidad es forzada y se mantiene usando a la población como instrumento de poder.

En cuanto a los recursos y estrategias de guerra utilizados, los grupos armados en la etapa más reciente de la confrontación han recurrido al uso reiterado e indiscriminado de drones acondicionados con explosivos improvisados para atacar a la fuerza pública o para atacarse entre sí. El 3 de marzo en zona rural del municipio de Teorama, se reportó la muerte de un soldado mediante la utilización de drones con explosivos. El uso de estos recursos bélicos, tiene consecuencias directas para la población civil, y ha dejado las primeras víctimas en municipios como el Tarra y Teorama -un civil adulto mayor muerto el 26 de marzo y una mujer herida el pasado 5 de abril- así como daños a viviendas, vehículos y semovientes.

El ataque más reciente ocurrió el 10 de abril en el corregimiento de Filogringo cuando al parecer los disidentes de las extintas FARC lanzaron un ataque con dron, dejando a dos civiles y tres insurgentes del ELN heridos. De acuerdo con los reportes de la Personería municipal tras visita a este corregimiento, los grupos armados enfrentados estarían haciendo un uso intensivo de drones para atacar posiciones, con el agravante de que varios de los blancos han sido bienes civiles que terminaron afectados por las explosiones.

Así mismo, se ha informado por las mismas víctimas que los combatientes han venido utilizando los bienes civiles, sedes educativas y lugares habitados y deshabitados para resguardarse de los drones. Muchas viviendas de las familias desplazadas que incluso han sido despojados terminan siendo utilizadas por miembros de los grupos armados, exponiéndoles premeditadamente a los ataques.

El desarrollo de esta confrontación también ha dado muestras de librarse en las redes sociales, pues varias organizaciones sociales han puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo una serie de señalamientos y hostigamientos donde sus directivas y miembros son perfilados como simpatizantes o pertenecientes a uno u otro grupo armado a través de cuentas de Facebook y TikTok. Esta situación es extremadamente preocupante en razón al clima de tensión que se vive en la región.

Sobre el hostigamiento a grupos poblacionales específicos como las comunidades étnicas, es importante indicar que las autoridades tradicionales del pueblo barí agrupadas en ñatubaiyibari, han venido señalando de forma reiterada las amenazas, señalamientos e instalación de campos minados en sus territorios ancestrales por parte de los grupos armados actualmente en confrontación armada. Esta comunidad indígena desde que inició la crisis humanitaria se declaró en asamblea permanente debido a los mencionados riesgos, al tiempo que han emitido comunicados dando cuenta de la difícil situación que enfrentan.

La comunidad Barí denuncia que cerca de tres mil integrantes en sus resguardos han sido objeto de amenazas, hostigamiento y vigilancia con drones. Además de afectaciones a su seguridad alimentaria, al ejercicio del gobierno propio y la autonomía territorial, restricciones a la movilidad, así como atentados contra sus autoridades tradicionales.

Finalmente, es importante señalar que, además de las acciones propias que se desarrollan en el marco de la confrontación como enfrentamientos en campo abierto, emboscadas, utilización de francotiradores, se continúa con la instalación de minas antipersona y otros artefactos explosivos improvisados, en ocasiones muy cerca a instituciones educativas, como se reportó recientemente en el corregimiento de Orú, del municipio de El Tarra.

1.3 Conductas vulneratorias, violación de derechos humanos e infracciones al DIH

De conformidad con el desarrollo de la confrontación se ha podido advertir el incremento de varias conductas vulneratorias que afectan de manera directa el derecho a la vida y la integridad personal siendo el homicidio selectivo y de configuración múltiple, el delito que más aumentó.

- **Homicidios selectivos y de configuración múltiple**

De acuerdo con los registros del puesto de mando unificado de la Gobernación en su boletín No. 74 con fecha del 7 de abril, se contabiliza un global de 103 muertes violentas en la región; entre estas muertes se registran personas con la siguiente caracterización: 6 personas firmantes de paz, 3 personas líderes sociales, 90 personas definidas como particulares y 4 menores de edad. Los municipios con mayor afectación son Tibú con 60 homicidios, Teorama con 22 homicidios, El Tarra con 11, Convención 1, Hacará 1, San Calixto 1 y el Carmen 1 homicidio.

El incremento de los homicidios en los municipios de la región coincide con los momentos en que la confrontación alcanzó mayores niveles de intensidad, especialmente en municipios como Tibú, Teorama y El Tarra. No obstante, es importante indicar que puede haber subregistro de casos ya que se conoció que varios cuerpos de combatientes fueron enterrados en fosas comunes, mientras que otros pudieron quedar perdidos en las zonas montañosas donde los combates tuvieron lugar.

- **Afectaciones a la misión médica**

En el panorama de crisis por la que atraviesa el sector salud a nivel nacional, la confrontación violenta en la región del Catatumbo ha agravado la situación médica y sanitaria. En medio de los enfrentamientos entre grupos armados, durante el año 2025 se ha registrado un alarmante aumento de incidentes y ataques contra la misión médica. Según reportes entregados a medios de comunicación por parte del director del instituto departamental de salud, en lo corrido del año se han presentado 20 incidentes que afectaron el desarrollo de la misión médica, los cuales obligaron a suspender las actividades extramurales que corresponden a procesos de vacunación, nutrición, prevención odontológica y laboratorio clínico.

De acuerdo con lo informado por el instituto, los sectores donde más se han presentado dificultades corresponden a los corregimientos de San Pablo y el Aserrío municipio de Teorama, así como algunas zonas rurales del corregimiento de Filogringo en el Tarra y algunas zonas del municipio de Convención.

- **Secuestro**

Este delito se ha presentado en los municipios de la región del Catatumbo, aún en medio de la confrontación que se vive; durante el mes de marzo se tuvo conocimiento de la ocurrencia de tres hechos donde fueron privados de la libertad un familiar de un ganadero que ya había sido secuestrado y al parecer fue canjeado, un campesino y un estudiante en hechos ocurridos en el municipio de El Carmen, Teorama y Ábrego, respectivamente.

Sin embargo, esta cifra no incluye a cerca de 30 personas que han sido liberadas y que se encontraban en poder del ELN, las cuales fueron retenidas al inicio de la confrontación, y que, según este grupo armado, figuraron como “prisioneros de guerra”; además, cerca de 50 personas más estarían todavía en poder de este grupo armado, sobre estas personas la Defensoría del Pueblo ha reclamado su pronta liberación.

- **Reclutamiento forzado**

Antes de las confrontaciones desatadas durante el pasado mes de enero, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes ya era una práctica evidente en la región. En varias de las alertas tempranas emitidas, así como en informes de la Defensoría del Pueblo, se puso de presente que el reclutamiento venía en aumento impulsado por factores de precariedad socioeconómica, deserción escolar, pero ante todo por el crecimiento de los grupos armados en la zona.

Tras el inicio de estas confrontaciones se pudo constatar de manera dramática, que varios de los combatientes caídos en los enfrentamientos armados resultaron ser menores de edad cuyas edades podrían oscilar entre los 14 a 17 años, tal vez con escaso entrenamiento o carentes de habilidades para la guerra por lo que fueron sorprendidos en sus propias zonas campamentarias.

En la actualidad, y en el entendido de que la confrontación apenas comienza y que tiende a recrudecerse, ambos grupos armados probablemente van a incrementar las presiones sobre niños y jóvenes de la región para incorporarlos a sus filas por lo que se prevé que esta problemática se continúe agudizando, con el agravante de que sigue siendo un delito escasamente denunciado por los familiares de las víctimas. Al respecto es importante indicar que los grupos armados en la región se han mostrado durante los últimos años, hostiles y reacios a permitir el ingreso de todas aquellas agencias u organismos defensores de derechos humanos que tengan como temática la prevención del reclutamiento forzado.

- **Confinamientos y restricciones a la movilidad**

Desde el comienzo de la confrontación, la Defensoría del Pueblo fue informada acerca de posibles casos de confinamientos de comunidades que quedaron en medio de los combates, y en efecto, hubo situaciones de personas que permanecieron por varios días escondidas en zonas montañosas y en situaciones de desamparo y precariedad absolutas según lo expresaron posteriormente al rendir la declaración.

También se tuvo información sobre restricciones de los grupos armados a la movilidad de personas, en específico sobre aquellas que pesaban sospechas de cooperar con el adversario. Así mismo, a las juntas de acción comunal se les obligó a expedir permisos para que las personas condicionadas pudieran salir y entrar del territorio. Este tipo de prácticas que atentan contra el derecho a la libertad y la libre circulación, las ejecutan los grupos de acuerdo con el grado de dominio y control que tengan en los territorios.

- **Despojo y pérdida de tierras**

Las personas desplazadas reportaron temor a perder sus bienes y enseres, y a ser despojados de sus tierras; de hecho, algunas de las personas que retornaron de manera voluntaria, lo hicieron por la necesidad de conocer el estado en que se encontraban sus propiedades. Según las labores de monitoreo de la Defensoría del Pueblo, la dinámica del conflicto incluye la ocupación de bienes como fincas, viviendas, vehículos y otros por parte del actor armado que ejerce control hegemónico; de tal suerte que en estas zonas es

previsible que tales bienes sean despojados en cuanto sean relacionadas como propiedad del grupo adversario.

A través de la Defensoría delegada de atención a la población víctima del conflicto, se ha venido realizando la asesoría respectiva para que este hecho victimizante sea declarado y se solicite la protección de los predios en riesgo de ser despojados a partir del diligenciamiento del respectivo formato.

- **Desplazamiento forzado y situación de alojamientos transitorios**

De conformidad con las cifras reportadas en relación con el desplazamiento forzado que provocaron los ataques armados entre el ELN y las disidencias de las extintas FARC -y que a corte del mes de abril registraban 63.674 personas confirmadas en situación de desplazamiento- puede indicarse que la región del Catatumbo se vio abocada a la mayor crisis humanitaria en su historia reciente. Para la misma fecha el PMU departamental indica que aún permanecen en los lugares de alojamiento temporal un total de 1.100 personas, 398 de ellas en la ciudad de Ocaña y 71 en el municipio de el Tarra.

De acuerdo con los reportes del monitoreo realizado por la Defensoría delegada de movilidad, las personas alojadas en los albergues han manifestado diversos tipos de dificultades. Por ejemplo, en relación con los servicios de salud a causa de la demora en asignación de citas médicas y de especialista; así como en la alimentación, dado que no se incluye regularmente proteína. También se reportan conflictos de convivencia propios del hacinamiento, inadecuada prestación de servicios sanitarios, y lo más preocupante es que se han reportado situaciones de inseguridad a causa de la percepción de posibles infiltrados dentro de los albergues por parte de algunas personas desplazadas y la aparición de graffitis alusivos al ELN en los baños.

Todo este tipo de situaciones están motivando solicitudes de reubicación, o la decisión de arriesgarse a regresar a sus territorios sin ningún acompañamiento, bajo las mismas condiciones de riesgo que los obligaron a desplazarse. Lo cual viene evidenciando la falta de atención por parte de las entidades encargadas de garantizar las condiciones adecuadas en estos alojamientos transitorios, para la población que ha sufrido las consecuencias del conflicto armado en sus territorios, así como las garantías para un debido proceso de retorno o reubicación.

- **Violencias basadas en género: afectaciones a mujeres y población con orientación sexual diversa**

Se han evidenciado afectaciones a los derechos de las mujeres y la población LGTBIQ+ en medio de la confrontación, lo cual había sido advertido mediante las alertas emitidas e informes de la Defensoría del Pueblo; de este modo, en el marco de la confrontación armada se han conocido múltiples casos de trata y explotación sexual por parte de grupos armados.

Por ejemplo, algunas mujeres han sido trasladadas a los municipios que conforman la región del Catatumbo bajo diferentes modalidades de engaño, como ofertas laborales; al llegar a las zonas han sido víctimas de explotación sexual, trabajo forzado, matrimonio servil, trabajos domésticos forzados, control físico, retención arbitraria, señalamientos, reclutamiento forzado entre otras graves violaciones a los Derechos Humanos e Infracción al DIH.

Atendiendo a este panorama, se cuenta con información frente a un número indeterminado de mujeres que se encuentran en la zona del catatumbo sin posibilidad de una libre movilidad; algunas de ellas, han logrado su salida en el marco de las caravanas humanitarias o extracciones realizadas. Asimismo, en el municipio de Tibú se han divulgado en redes sociales las fotografías de más de 40 mujeres, señaladas de tener relacionamiento con los grupos armados, exponiéndolas a graves riesgos contra su integridad.

2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A LOS ESCENARIOS DE RIESGO ADVERTIDOS.

Mediante la Alerta Temprana N° 026-24, se dirigieron recomendaciones a las instituciones estatales comprometidas con la prevención y la protección de los Derechos Humanos en los municipios focalizados, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población en los lugares donde se advirtieron los mencionados tres escenarios de riesgo de vulneraciones contra sus derechos.

Dichas recomendaciones fueron dirigidas a un total de 33 entidades responsables de prevenir y mitigar los riesgos advertidos, trece (13) que operan desde el nivel nacional y veinte (20) correspondientes al nivel regional, de las cuales nueve (9) corresponden a entidades del Ministerio Público. Durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal fueron requeridas estas entidades del Estado colombiano para que suministraran en forma completa, detallada y oportuna, información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido.

<i>Entidades que operan desde el Nivel Nacional</i>
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social
Fiscalía General de la Nación
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Unidad Nacional de Protección
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Consejería Comisionada de Paz
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

<i>Entidades que operan a Nivel Territorial</i>
Gobernación de Norte de Santander
Gobernación de Cesar
Alcaldía de Ocaña
Alcaldía de El Carmen
Alcaldía de Convención
Alcaldía de Teorama
Alcaldía de Ábrego
Alcaldía de La Playa de Belén
Alcaldía de Rio de Oro
Alcaldía de González
Ejército Nacional
Policía Nacional
Procuraduría General de la Nación
Personería municipal de Ocaña
Personería municipal de El Carmen
Personería municipal de Convención
Personería municipal de Teorama
Personería municipal de Ábrego
Personería municipal de La Playa de Belén
Personería municipal de Rio de Oro
Personería municipal de González

Frente a la consumación de los escenarios de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana 026-24, evidenciada en los tres momentos descritos en la primera parte de este documento, el presente análisis de la respuesta institucional va a versar principalmente sobre las acciones implementadas por las entidades estatales concernidas en recomendaciones puntuales¹ emitidas en la Alerta Temprana mencionada, específicamente para la protección y la atención a la población afectada por la consumación de riesgos de vulneración contra sus derechos, en medio de lo que se ha calificado como una de las más graves crisis humanitarias y de seguridad presentadas en toda la región del Catatumbo.

De manera que para este propósito, se tomarán en cuenta no sólo los reportes remitidos como respuesta a las recomendaciones de la Alerta Temprana, sino también informaciones divulgadas por otros medios dada la amplia resonancia que ha tenido este acontecimiento

¹ En razón de la coyuntura ocasionada por la emergencia social en el Catatumbo, en este análisis se tomarán en cuenta las recomendaciones 1, 3, 5,6, 9,11, 15,16 y 19 de la Alerta Temprana. Posteriormente se desarrollará un segundo seguimiento para el análisis general con el total de las recomendaciones.

en el país y a nivel internacional, y la información obtenida a través de las visitas de constatación realizadas por este despacho a las ciudades de Ocaña y Cúcuta, donde entre otras, se han concentrado los efectos de esta crisis humanitaria y la reacción institucional frente a la misma; al igual que a través del monitoreo permanente que la Defensoría del Pueblo lleva a cabo en toda esta región.

Así, será posible contrastar la información contenida en las comunicaciones institucionales, con el consecuente impacto de las acciones reportadas sobre la protección y el restablecimiento de los derechos de las comunidades vulneradas en razón de la disputa y el conflicto generado por los grupos armados ilegales presentes en la zona, con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana. Vislumbrando de esta manera, la capacidad institucional instaurada en la región para afrontar los riesgos contra la población y disminuir las vulnerabilidades que potencian la afectación a las mismas, en las categorías de Disuasión, Control y Mitigación del contexto de la amenaza, Prevención y Protección, así como Atención y Asistencia Humanitaria.

2.1 Medidas De Disuasión, Control y Mitigación del Contexto de la Amenaza

La respuesta institucional de la fuerza pública frente a las recomendaciones de fortalecimiento en número de efectivos y en capacidad técnica, tecnológica y operativa, así como para la prevención y protección de la población civil, se han materializado en los municipios focalizados por la Alerta Temprana mediante el desarrollo permanente de operativos militares y policiales, que se llevan a cabo con el propósito de establecer control y garantizar seguridad a los habitantes en las zonas urbanas y rurales. En los reportes escritos y sesiones de seguimiento a la respuesta rápida a la Alerta Temprana, se ha informado la implementación de acciones ofensivas contra los grupos armados ilegales por parte del Ejército Nacional, a través de la quinta brigada, la brigada treinta y la fuerza de tarea Vulcano de la segunda división, las cuales dirigen las unidades operativas del Ejército desplegadas en estos municipios.

A partir de estas acciones, se reportan resultados operacionales como la captura de miembros de estas agrupaciones ilegales, la recuperación de NNA reclutados, desmovilizaciones, así como la incautación de material de guerra, explosivos, vehículos e insumos utilizados en la ejecución de economías ilegales. De la misma manera, se informa sobre el desarrollo de actividades que denominan de acción integral, las cuales consisten en mecanismos de acercamiento a la población civil para consolidar la presencia en los territorios y establecer control institucional, mitigando factores de inestabilidad social; la mayoría de estas acciones se reportan como apoyos humanitarios dirigidos a las poblaciones más apartadas y vulnerables de la región.

En razón de la crisis presentada a comienzos del presente año, y por la declaración de conmoción interior –que corresponde al segundo momento descrito en la evolución de los riesgos advertidos– se implementó la Operación Catatumbo. En ella se desplegaron fuerzas especiales del ejército compuestas por cientos de hombres para reforzar las capacidades militares en la confrontación contra los grupos armados ilegales causantes de estos ataques, con el fin de recobrar el control en estos territorios, y garantizar el retorno

en condiciones de seguridad de las comunidades desplazadas. Dicha operación se desarrolló en fases, la primera de las cuales se dedicó a la protección de las comunidades, donde se destaca la coordinación con la Fuerza Aérea para la evacuación de civiles afectados por los ataques armados, algunos heridos y otros en grave amenaza como algunos de los firmantes de paz que llevaban a cabo su proceso de reincorporación en estos municipios, lo mismo que algunos líderes sociales y comunitarios igualmente amenazados.

Otra de las medidas extraordinarias adoptadas en el marco de la conmoción interior, fue la designación de un comandante militar para que ejerza un mando unificado con control operacional de toda la fuerza pública -militar y policial- con lo cual se busca lograr un trabajo coordinado de las fuerzas para alcanzar los objetivos de la operación mencionada.

Por su parte, los Departamentos de Policía de César y Norte de Santander también reportan actividades para la seguridad y convivencia ciudadana en los centros poblados de los municipios focalizados en la Alerta Temprana. Estas incluyen patrullajes en zonas comerciales y de alta afluencia, diligencias de registro y control a transeúntes, a vehículos y a establecimientos comerciales abiertos al público con el propósito de incautar armas y elementos prohibidos, así como para prevenir delitos de alto impacto como el hurto y los homicidios en las cabeceras municipales y corregimientos donde la Policía hace presencia. Del mismo modo, se refiere la realización de campañas de prevención contra la extorsión y el secuestro promoviendo la participación activa y voluntaria de las comunidades, mediante el acercamiento y la generación de confianza para incentivar las denuncias que permitan la captura y judicialización de los perpetradores de este tipo de delitos, además de ofrecer a la población recomendaciones de seguridad y autoprotección para evitar caer en cualquiera de las modalidades que se presentan.

También, los Grupos de Protección a la Infancia y la Adolescencia han ofrecido charlas en los polideportivos para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, e incluso la trata de personas, invitando a denunciar a quienes se acerquen a hacerles ofrecimientos sospechosos que puedan conducirlos a cualquiera de estas situaciones victimizantes.

Desde Ejército y Policía, se indica la participación activa en espacios de articulación con las entidades territoriales, como son los Consejos de Seguridad, Mesas de Trabajo conjunto para la seguridad y convivencia ciudadana, Comités de Justicia Transicional y las sesiones CIPRAT de seguimiento a las Alertas Tempranas. Del mismo modo, a causa de la emergencia presentada en la región del Catatumbo, se realizó un consejo de seguridad con presencia del ministro de la defensa y la cúpula militar y de policía para la toma de decisiones en torno a la crítica situación de seguridad, en el cual se anunció el aumento de pie de fuerza, la intensificación de operaciones contra las estructuras criminales y las medidas de protección para los ciudadanos.

La implementación de todas estas medidas informadas por las entidades de la fuerza pública que tienen jurisdicción en el área focalizada, denota un trabajo ininterrumpido con la intención de garantizar condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas por los riesgos advertidos en la Alerta Temprana, en cumplimiento de las funciones

asignadas por la Constitución. No obstante, frente a las advertencias de riesgos de ataques contra la población civil por enfrentamientos entre grupos armados ilegales, y la recomendación que indicaba: *“adoptar todas las medidas de prevención y protección necesarias que permitan mitigar o contrarrestar los efectos generados por la acción de los grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en esos territorios, con el fin de prevenir afectaciones a la población civil por la vía de ataques armados indiscriminados”*, es posible observar que las medidas ofensivas y de inteligencia adoptadas para anticiparse a la consumación del riesgo de tales ataques por parte de los grupos armados ilegales, no fueron proporcionales con las dimensiones de los ataques que efectivamente fueron ejecutados, y por tanto, no posibilitaron la prevención de las graves vulneraciones descritas en los tres momentos de la evolución del escenario de riesgo, ni tampoco posibilitaron la protección efectiva de los derechos de la población en los municipios advertidos mediante la Alerta Temprana.

Si bien, la reacción posterior a los ataques ha garantizado alguna protección a la población ya victimizada, mediante apoyos humanitarios, evacuación de personas en riesgo y operaciones de contención de acciones de los grupos armados ilegales, ésta todavía no ha alcanzado a generar un suficiente impacto que permita restablecer los derechos de las poblaciones y mitigar las situaciones de riesgo descritas que ocasionan tales ataques.

En prospectiva, las medidas de refuerzo y coordinación operativa de la fuerza pública anunciadas para la región auguran posibilidades de conseguir resultados importantes para garantizar la seguridad a las comunidades, pero de no instaurarse estrategias efectivas y medidas contundentes para neutralizar la acción de los grupos armados ilegales y contrarrestar su potencialidad de daño contra la población civil, tales medidas no van a ofrecer mayor provecho, sino que por el contrario, mantendrán a la población afrontando de manera directa las presiones y perjuicios que permanente y desmedidamente se les ha venido ocasionando a causa del conflicto armado.

De hecho, como fue descrito en los momentos de la evolución de los escenarios de riesgo, se percibe la preocupación por la falta de garantías para la población en medio de las operaciones militares desplegadas en la actualidad, en razón de las cuales se han presentado desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad y al transporte de alimentos por estigmatización contra las comunidades de municipios como Ocaña y El Tarra, que viven en las regiones más apartadas y más desamparadas por el mismo Estado que las señala. Incluso se escuchan afirmaciones por parte de algunos pobladores que los ataques de la fuerza pública se concentran más hacia un grupo armado ilegal que hacia el otro, y se presume que esto tendría que ver con el desarrollo de la mesa de diálogos de paz.

Es por ello que se requiere imprescindiblemente la disposición oportuna de recursos suficientes y adecuados que permitan confrontar la capacidad armada de todos los grupos armados ilegales que se han instaurado en esta región, adoptando mecanismos de inteligencia que permitan anticipar y mitigar toda acción armada, contando con dispositivos tecnológicos adecuados para evitar ataques, como los ocasionados

recientemente mediante el uso de drones y todas las demás amenazas derivadas de la confrontación contra tales organizaciones, garantizando primordialmente la protección de la población civil.

Del mismo modo, se deben atender prontamente las demandas de estaciones de policía como la de Guamalito que fue incluida dentro de las recomendaciones de la Alerta Temprana y al momento no presenta avances en su materialización más allá de trámites administrativos; al igual que la Estación de Policía del municipio de Río de Oro, sobre la cual se manifiesta que no cuenta con capacidades de acción suficientes para atender las situaciones de riesgo que se presentan en el municipio. De manera que es fundamental apuntar decididamente al desmantelamiento de toda la estructura criminal que subyace a la existencia de estos grupos, con todos los mecanismos y recursos adecuados y suficientes para así poder erradicar definitivamente esta fuente de riesgos de vulneraciones contra los derechos de la población.

En cuanto a la oportunidad, coordinación y eficacia: la respuesta institucional se ha dado con rapidez luego de los ataques, sin embargo, hubo serias limitaciones para anticiparse a los riesgos advertidos, lo que reduce su oportunidad inicial. Se observa un esfuerzo de coordinación entre Ejército, Policía y autoridades locales a través de consejos de seguridad, mesas de trabajo y sesiones de seguimiento, favoreciendo la articulación interinstitucional. No obstante, aunque las acciones han producido algunos resultados operativos y humanitarios, todavía no han sido lo suficientemente eficaces para restablecer los derechos ni reducir de manera significativa los riesgos y amenazas para la población.

2.2 Medidas de Prevención y Protección

En relación con las medidas de prevención y protección recomendadas en la Alerta Temprana, este análisis se centrará en evaluar la operatividad de los planes de contingencia implementados por las entidades territoriales focalizadas, considerando el despliegue que fue necesario realizar a los dos meses de emitido el documento, tras la materialización de los riesgos advertidos que desencadenaron la grave emergencia social en la región. Así, a pesar de que se informa que para cuando ocurrió esta situación los Planes de Contingencia de algunos municipios podían estar actualizados y aprobados para 2024 por las alcaldías y la gobernación -con la asistencia técnica de la Unidad para las Víctimas-, las vigencias presupuestales correspondientes al presente año no habían sido asignadas en el momento de tal emergencia. Esto debido a los tiempos administrativos de este trámite no están culminados para principios de enero, en razón de lo cual se dificultó la entrega de la ayuda humanitaria inmediata que se comenzó a requerir por parte de las víctimas desplazadas a causa del conflicto armado desatado en sus territorios.

Además de esto, la llegada estrepitosa de donaciones por parte de organizaciones humanitarias y del sector privado -estimulada por la solidaridad que incitó la divulgación de los acontecimientos ocurridos desde el primer momento de suscitada la consumación de los riesgos- presentó dificultades de gestión para las entidades territoriales quienes, como se comentó anteriormente, fueron desbordados en sus limitadas capacidades para

la entrega de estos recursos, principalmente hacia las áreas rurales en donde se encontraba la mayor parte de la población afectada. Por ejemplo, entidades como el ICBF tuvieron que encargarse de esta entrega de ayudas para las comunidades en zonas donde las alcaldías no cuentan con medios para hacerlo.

Esta es una de las mayores dificultades que se presentan dentro de la planificación institucional de las entidades territoriales, ya que en general las acciones son pensadas para implementarse en las cabeceras municipales donde se concentran los recursos y los funcionarios, pero no se prevén para las zonas más remotas y dispersas, donde igual las poblaciones las requieren con la misma diligencia. Además de que, como se ha visto durante la actual crisis humanitaria, los presupuestos y las acciones estipuladas en estos planes en general, no se corresponden con la magnitud de los riesgos que acaecen a esta región históricamente convulsionada por el conflicto armado.

Frente a los Planes de Prevención y Protección cabe anotar que se refirió la asistencia técnica del Ministerio del Interior para su actualización y aprobación también durante el año anterior; no obstante, para el contexto de riesgo que predomina en la región, estos planes se encuentran más dirigidos hacia la protección que a la prevención temprana para la cual, en el caso de estos municipios, evidentemente no funcionaron los mecanismos de seguridad establecidos y en consecuencia no contribuyeron a mitigar los riesgos y prevenir efectivamente vulneraciones en contra de los derechos de la población, como fue requerido dentro de las recomendaciones.

De hecho, los mecanismos de protección, la activación de las rutas y otros previstos en los planes, como la presentación de solicitudes a la Unidad Nacional de Protección, también han revelado inmensas limitaciones que han dejado a la población amenazada a la intemperie, expuesta en medio de una situación de grave riesgo, como la generada por la consumación de los escenarios de riesgo descritos, ocasionada por los grupos armados ilegales. Es así como líderes y lideresas comunales y de organizaciones sociales que han sido señalados en razón de sus labores de liderazgo, no han podido recibir medidas de protección e incluso algunos afirman que se les vienen retirando los esquemas de seguridad asignados. Esta ralentización de la respuesta de la UNP para su población objeto se extiende también para alcaldes, funcionarios como secretarios de gobierno y personeros, quienes manifiestan estar amenazados y presionados por los grupos armados ilegales que buscan incidir dentro de sus funciones, sin que hayan sido reforzados u otorgados esquemas de seguridad a pesar de los crecientes riesgos en medio de los cuales desempeñan sus acciones.

A pesar de que la Unidad Nacional de Protección afirma haber tramitado numerosas solicitudes de medidas de protección en medio de la emergencia y haber reforzado su equipo de trabajo en Norte de Santander, las quejas en relación con los resultados de su gestión son muy comunes entre líderes comunitarios y funcionarios, como se constató en las visitas de constatación a Cúcuta y Ocaña. En lo respectivo a la evaluación de riesgos con enfoque regional, étnico y de género mediante la sesión del CERREM Territorial y CERREM Mujeres para los municipios focalizados en la Alerta, fueron incluidas dentro del Plan de Acción remitido a la CIPRAT pero no se conocen fechas y no se encontraron indicios de que se estén planeando realizar en el municipio de Ocaña.

Sobre la implementación de planes y mecanismos de prevención para el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios, recomendados dentro de esta categoría de prevención y protección a la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, a la gobernación, a las alcaldías y al ICBF, según reporte de este instituto para el presente año no ha sido contratada una persona encargada para ofrecer la asistencia técnica de la CIPRUNNA en estos departamentos y por lo tanto no se han podido articular espacios para la actualización de los planes de prevención ni para ninguna otra acción a nivel territorial que permita hacer frente a este flagelo que describimos en la primera parte del presente informe como una de las graves conductas vulneratorias cometidas por los grupos armados ilegales en esta región. A pesar de esta urgencia, durante la sesión CIPRAT llevada a cabo para hacer seguimiento a las recomendaciones de la alerta temprana no apareció quién diera cuenta de las acciones de esta comisión. En consecuencia, dicho vacío institucional está dejando a los jóvenes y sus familias en alto riesgo frente a los grupos armados ilegales que los obligan a ingresar a las filas o a desplazarse de manera forzada para evitar este tipo de victimización.

De esta manera, el panorama general de la oferta institucional en la presente categoría de Medidas de Prevención y Protección evidencia grandes debilidades en las capacidades técnicas de la institucionalidad con jurisdicción en este territorio, para implementar de manera satisfactoria los mecanismos estipulados normativamente para la prevención, protección y garantías de no repetición, lo cual en buena parte es consecuencia de la falta de recursos, pero también por otra parte se ocasiona por la falta de gestión y articulación institucional para obtenerlos, lo cual fue claramente constatado por este despacho durante el seguimiento realizado en los territorios, no solo por la percepción de la población que requiere urgentemente estas medidas, sino también por las mismas manifestaciones de los funcionarios que observan cómo la situación de vulnerabilidad se agrava sin una reacción decidida del Estado para garantizar los derechos de la población.

Sólo en el caso del seguimiento a la situación de los firmantes de paz se pudo observar un trabajo resuelto de articulación y liderazgo por parte de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, quienes ante la situación de riesgo surgido durante la emergencia social y de seguridad por el conflicto armado, realizaron gestiones para la atención a los firmantes que se desplazaron y sus familias, donde desplegaron un acompañamiento para ofrecer un albergue exclusivo en la ciudad de Cúcuta, donde muchos lograron arribar contando con oferta de salud y educación para los niños e incluso están trabajando en posibilidades de reubicación ya que la mayoría no va a poder regresar a sus lugares de origen, debido a las amenazas de los grupos armados ilegales. También, otras familias que no se pudieron desplazar y que se encuentran confinadas e incluso sancionadas por tales grupos, han podido recibir algunas ayudas mediante estrategias de entrega que evitan su exposición a riesgos por movilizarse o mostrarse en público. No obstante, preocupa la situación de estas familias dadas las condiciones de inseguridad que se incrementan en estos municipios y la intensificación de ataques contra la población civil.

Para los casos de quienes fueron asesinados, se tramitaron auxilios funerarios y se continúa ofreciendo ayuda para sus hijos menores de edad; en el caso de quienes se encuentran desaparecidos, la ARN gestiona mecanismos de búsqueda que permitan su rescate. Para

todo ello se han establecido los mecanismos de coordinación para el seguimiento a la situación de los firmantes con la gobernación, con la subdirección especializada de la UNP, quienes han recibido las solicitudes de medidas de protección e implementado el proceso de evaluación de riesgos. En general, a pesar de las dificultades que se presentan para esta población en proceso de reincorporación, se ha podido contar con el acompañamiento institucional de la ARN en mayor medida para la garantía de sus derechos en medio de esta situación.

La respuesta institucional frente a las recomendaciones de prevención y protección contenidas en la Alerta Temprana mostró limitaciones significativas en cuanto a oportunidad. Aunque algunos planes de contingencia estaban actualizados, no contaban con recursos asignados al momento de la emergencia, lo que dificultó la entrega inmediata de ayuda humanitaria en especial en las zonas rurales, donde más se necesitaba. Además, las respuestas frente a riesgos específicos, como la protección a líderes sociales o la prevención del reclutamiento de niños, no se activaron a tiempo, dejando amplios sectores de la población expuestos a vulneraciones. Solo en el caso de los firmantes de paz se observa una reacción institucional relativamente oportuna.

La coordinación fue desigual. Por un lado, hubo articulación destacable en el acompañamiento a los firmantes de paz, donde la ARN coordinó acciones con la gobernación y la UNP. Sin embargo, en el resto de los sectores, especialmente en la atención a víctimas desplazadas, la gestión de donaciones, la actualización de planes de prevención del reclutamiento y la implementación de medidas de protección para líderes, la falta de articulación entre entidades nacionales, departamentales y municipales fue evidente. La ausencia de representación de la CIPRUNNA en espacios como la sesión CIPRAT es un claro reflejo de estas fallas de coordinación.

La eficacia de las medidas implementadas fue limitada. Aunque se tramitaron solicitudes de protección y se brindó asistencia a algunas poblaciones vulnerables, las acciones no lograron mitigar ni contrarrestar efectivamente los riesgos advertidos. Las medidas previstas en los planes no respondieron a la magnitud de los riesgos, especialmente en las zonas rurales, y los mecanismos de protección mostraron profundas limitaciones. Las comunidades siguen expuestas al reclutamiento, desplazamiento y amenazas, lo que evidencia que la eficacia general de las respuestas institucionales ha sido insuficiente.

2.3 Medidas de Asistencia y Atención Humanitaria

Respecto a la implementación de las acciones con relación a esta categoría de Medidas de Asistencia y Atención Humanitaria, se destaca que por causa de la mencionada situación de emergencia social debida a los ataques realizados por grupos armados ilegales, la institucionalidad presente en los territorios focalizados por la Alerta Temprana tuvo que actuar inminentemente para atender al gran número de población desplazada que se concentró en las cabeceras municipales, algunos en los albergues instaurados por las alcaldías, y otros en casas de familiares.

En medio de esta situación, la movilización institucional fue amplia desde el nivel nacional y el nivel territorial, y se destinaron recursos para la atención a la población victimizada -la mayoría recibidos mediante donaciones- además de que durante los primeros momentos se dispusieron diversos espacios interinstitucionales para acordar acciones entre el gobierno nacional y las entidades territoriales y hacer seguimiento a la situación de la población. No obstante, con el paso del tiempo esta disposición ha ido perdiendo impulso, como en el caso de los PMU -Puestos de Mando Unificado- los cuales se llevaban a cabo casi a diario con las entidades del gobierno nacional, pero -según manifiesta la Gobernación- estas fueron dejando de participar, motivo por el cual el nivel territorial queda sólo a cargo de una problemática que, como se ha detallado, aún está lejos de solucionarse. Lo mismo ocurre con el impulso de la cooperación, el cual va disminuyendo como en el caso de la Diócesis de Ocaña que anunció la interrupción de entrega de ayudas recibidas por agencias internacionales como ACNUR, Caritas y otras diócesis, lo mismo que el apoyo en los albergues que tenía a su cargo.

Como había sido señalado, en el manejo de estas entregas y la atención a la población victimizada se reflejó una profunda debilidad por parte de la institucionalidad, la cual se proyecta incluso desde la recepción de declaraciones, donde por ejemplo en Ocaña se refirió la falta de personal, de orientación y de formatos suficientes que no permitieron realizar el procedimiento debidamente, sin aplicar enfoques diferenciales, ni tampoco verificar si a las personas que se les hacía entregas fueron realmente victimizadas por el conflicto armado. En muchos casos, tampoco la población migrante pudo acceder a estas ayudas por falta de documentación o de regularización y no se establecieron procedimientos de contingencia que se los permitiera. Finalmente, durante las visitas de constatación en terreno, la población manifestó reiteradamente la insuficiencia de estas ayudas humanitarias para garantizar las necesidades de las familias.

En los albergues, como ya fue señalado, se han presentado diversas irregularidades sin que se hayan ofrecido soluciones satisfactorias. Se destaca aquí la alta vulnerabilidad de las mujeres, algunas que quedaron viudas durante los ataques, a causa de la falta de una atención diferencial y un apoyo psicosocial como el requerido bajo su situación, lo cual fue denunciado por organizaciones de mujeres en Ocaña. Aunque la Unidad de Víctimas ha ofrecido algunas actividades en los albergues, desde estas organizaciones se considera que hace falta mucho más respaldo y protección para las mujeres en medio de esta situación de conflicto armado, ya que vienen siendo estigmatizadas y amenazadas de manera más agravante por parte de los grupos armados ilegales. Para ello no se han dado a conocer avances por parte de las entidades territoriales, en cuanto a las medidas especiales de atención que les fueron recomendadas a partir de la Alerta Temprana.

A estas dificultades que se presentaron en las ciudades donde arribaron las familias desplazadas, se suman las que han sufrido personas que arribaron a cabeceras corregimentales donde prácticamente no recibieron atención por parte de las entidades, y optaron por regresar a sus lugares de origen sin ningún acompañamiento institucional, y sin claras garantías de mitigación de los riesgos por conflicto armado en sus territorios.

Esta situación es generalizada en toda la región del Catatumbo que ha sido afectada por la emergencia social, como fue el caso de algunas familias provenientes de Tibú que decidieron partir de los albergues donde se ubicaron en la ciudad de Cúcuta, buscando acercarse a su modo cotidiano de sustento en zonas rurales cercanas a sus territorios. Con los meses, las familias han comenzado a considerar esta decisión como la más favorable para su subsistencia, y emprenden el regreso a sus viviendas, o más cerca de ellas, sin las debidas condiciones de seguridad para el retorno, debido a que, como ha sido detallado, las acciones armadas y el constreñimiento contra la población civil por parte de los grupos armados ilegales persisten y se recrudecen; esto mismo se reafirma ante el arribo de nuevos desplazados que continúan llegando a la ciudad de Ocaña provenientes de municipios donde la confrontación se agudiza como es el municipio de El Tarra, particularmente el corregimiento de Filogringo y Orú.

Entre tanto, es importante indagar interinstitucionalmente acerca de las condiciones en que la población retornada intenta retomar su vida cotidiana en contextos donde los grupos armados tienen control hegemónico, al tiempo que despliegan acciones coercitivas y de vigilancia sobre quienes huyeron de la confrontación. Ante el nivel de vulnerabilidad al que quedan expuestas estas personas, es necesario instar a las diferentes autoridades municipales, departamentales y nacionales, a coordinar mayores esfuerzos en materia de asistencia e intervención humanitaria que en la región se continúan demandando.

Para muchos otros esta no ha sido una opción, principalmente líderes sociales, comunales o familias amenazadas directamente por los grupos armados ilegales, a quienes les ha tocado mantenerse en situación de desplazamiento forzado, en medio del cual no han logrado mayor atención para su reubicación -en parte porque no se han completado los tiempos de la valoración e inclusión en el Registro Único de Víctimas- pero tampoco han podido alcanzar medidas de protección, debido a las limitaciones señaladas en la Unidad Nacional de Protección para los procedimientos de recepción de solicitudes, evaluación de riesgos y entrega de medidas de protección. Es alta la expectativa para el acompañamiento institucional en las medidas de reparación individual y la prontitud para la implementación de las mismas.

Hasta ahora las soluciones que ha ofrecido el Estado colombiano para las familias víctimas no apuntan a beneficios específicos ni la garantía efectiva de sus derechos a corto plazo. En el marco de la Conmoción Interior decretada por el gobierno nacional para la atención a esta región, se anunció la firma de un “Pacto por el Catatumbo” -cuyas acciones específicas no son claras para los funcionarios entrevistados- el cual prevé inversiones en infraestructura y en dotación para salud, educación y transporte, así como para la sustitución de cultivos de uso ilícito, que en opinión de la población se ha intentado por décadas en esta región sin mayores logros. Aunque se guardan grandes expectativas alrededor de este plan, en razón de sus ejes de transformación regional y garantías integrales para las comunidades, de momento no han logrado pasar de ahí debido a la falta de avances materiales, reales y significativos para las comunidades.

A propósito de la acción del gobierno nacional para la atención a esta situación de emergencia, en opinión de funcionarios de entidades territoriales, se ha evidenciado el centralismo y el desconocimiento de la realidad regional, debido a la llegada estrepitosa

de funcionarios con medidas generales inconsultas, pero sin mucho en concreto para solventar la crisis, sobre todo la de carácter humanitario. Se ha promulgado una alta cantidad de anuncios, pero al final las entidades territoriales no se han visto fortalecidas con el apoyo del nivel nacional, que poco a poco se ha ido desentendiendo del tema dentro de su agenda política, y la población continúa expuesta frente al incremento de los riesgos contra sus derechos, sin que después de todo se hubieran disminuido sus vulnerabilidades y fortalecido sus capacidades de protección en medio de la grave situación de conflicto armado que permanece en sus territorios.

Frente a la oportunidad, coordinación y eficacia de la respuesta estatal, puede decirse que la respuesta inicial a la emergencia humanitaria fue rápida, con amplia movilización institucional y envío de ayudas; sin embargo, este impulso decayó con el tiempo, dejando a las autoridades locales solas frente a una crisis no resuelta. Por otra parte, al principio hubo espacios interinstitucionales para concertar acciones, pero la coordinación entre niveles nacional y territorial se debilitó, dejando a las entidades locales desbordadas y sin suficiente apoyo, especialmente en zonas rurales y corregimientos.

Finalmente, aunque se atendieron necesidades inmediatas, las acciones no lograron reducir las vulnerabilidades ni garantizar derechos básicos a corto plazo. Persisten graves vacíos en protección, atención diferencial y soluciones de fondo, lo que mantiene a las comunidades expuestas al riesgo.

2.4 Medidas de acompañamiento del Ministerio Público a la Gestión Preventiva del Riesgo

Llama la atención en este punto la renuencia que han manifestado las Personerías municipales para llevar a cabo el seguimiento a la implementación de las acciones de respuesta institucional frente a las advertencias de riesgo contenidas en la Alerta Temprana en sus municipios, invocando motivos de inseguridad para ejercer labores de control y vigilancia a las alcaldías. Esto desde las primeras reuniones convocadas para socializar la Alerta, y ya luego de los sucesos de enero del presente año, donde incluso se han solicitado medidas de protección debido a las amenazas que reciben por ejercer su función en medio de la situación de inseguridad que se presenta en la región. En razón de lo cual, expresan haber requerido a la Procuraduría que encabece dicho seguimiento.

En este sentido, durante las visitas de constatación realizadas por este despacho algunos personeros pudieron expresar sus profundas preocupaciones por las condiciones de vulnerabilidad en que viven las poblaciones y la escasa respuesta institucional para la mayoría de las personas que se mantienen en riesgo por cuenta del conflicto armado.

Por su parte, la Procuraduría, a través de las Procuradurías Provinciales y la Procuraduría delegada para el Seguimiento a los Acuerdos de Paz, ha realizado vigilancia a las alcaldías municipales y ha participado activamente en las sesiones de verificación de cumplimiento convocadas por la CIPRAT. Así mismo, se ha dado inicio a una acción preventiva para que las alcaldías profundicen su reporte de información acerca de las acciones adelantadas como respuesta a las recomendaciones de la Alerta Temprana.

3. CONCLUSIONES

A partir de la descripción de la evolución de los tres escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana, donde se evidencia en tres momentos determinados la continuidad en las afectaciones producidas por la cada vez mayor presencia y violento accionar de grupos armados ilegales en contra de los derechos de la población; así como del análisis realizado a partir de las respuestas allegadas a este despacho por las instituciones recomendadas en esta Alerta Temprana, y desde las labores de verificación de la situación de las comunidades y de la repuesta rápida de las entidades institucionales concernidas en los municipios focalizados por la Alerta Temprana, se concluye que persiste, se agrava y se extiende el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 026-24 hacia municipios de la región del Catatumbo como El Tarra, San Calixto, Sardinata y Tibú.

Mediante el análisis al desempeño institucional implementado por parte de las entidades recomendadas, se evidencia la falta de capacidad técnica y de articulación institucional adecuada para transformar los escenarios de riesgo advertidos, en razón de lo cual es posible determinar que se presenta un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a la respuesta oportuna, pertinente y coordinada esperada a partir de las recomendaciones remitidas por la Defensoría del Pueblo en la referida Alerta Temprana.

De hecho, la temprana consumación de los escenarios de riesgo advertidos, dan cuenta de la nula respuesta para la prevención temprana de afectaciones contra la población por parte de la institucionalidad, aún a pesar de que ya se había notificado de la gravedad de los riesgos ocasionados por la acción de grupos armados ilegales en los municipios de la región del Catatumbo. La respuesta rápida a la Alerta Temprana, aun cuando se constituía como de inminencia, se limitó a la convocatoria de reuniones para socializar el documento y requerir planes de acción que, como se puede evidenciar, no apuntaron a prevenir una crisis humanitaria como la que se presentó en esta región, ni una atención adecuada y proporcional a las magnitudes que cobró a causa de los acontecimientos ya descritos.

Se hace notable la ausencia de orientación y coordinación por parte de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, a fin de que las instituciones compelidas en la prevención de los riesgos advertidos por la Alerta Temprana tomaran medidas inmediatas y asertivas en favor de la población amenazada por las afectaciones del conflicto armado que se desarrolla en la región. La convocatoria de sesiones virtuales sin un objeto definido dirigido a la prevención de hechos concretos de vulneración contra los derechos de la población, no sólo no ofrece resultados tangibles para la gestión de riesgos por el conflicto armado, sino que viene provocando un desgaste innecesario en la institucionalidad, que resulta amparándose en la participación a dichas sesiones para demostrar cumplimiento en la respuesta rápida.

En medio de este desconcierto, cada institución ha actuado por su cuenta y ha implementado su misionalidad sin mayor influjo de las advertencias de riesgos de vulneraciones contra los derechos humanos en estos municipios. Como se describió anteriormente, el Ejército Nacional y la Policía Nacional desplegaron operaciones de

seguridad y las reforzaron a consecuencia de la consumación de los riesgos, pero esto no ha sido suficiente para la disuasión y mitigación de los mismos. Las estrategias y acciones anunciadas e implementadas por el momento no han transformado los escenarios de riesgo ni han contado con los recursos proporcionales ni la contundencia suficiente para lograr dismantelar los grupos armados ilegales fuente de los riesgos de vulneración contra los derechos humanos.

Lo mismo sucede con entidades del nivel nacional como la Unidad para las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Agencia para la Reincorporación y la Normalización quienes llevan a cabo sus labores regularmente dirigida a sus poblaciones objeto -aunque en el caso de atención para las mujeres hacen falta mayores esfuerzos para la garantía de sus derechos- y cumplen su misionalidad en coordinación con las entidades territoriales, aunque con dificultades frecuentes debido al poco interés de las mismas para la gestión de temas sociales, situación que se refleja a menudo mediante la falta de funcionarios, o el bajo nivel del que es asignado para tales temas.

En el caso de la Unidad Nacional de Protección ante las grandes dificultades en el proceso de asignación de medidas de protección manifestadas por parte de líderes sociales, comunales y funcionarios, no se encuentran respuestas claras ni se vislumbran estrategias de mejora que ofrezcan expectativa alguna para solucionar la situación de la población que se encuentra en grave riesgo por el conflicto armado desatado en la región. En medio del mismo, preocupa la falta de acción de la Comisión Intersectorial para la Prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra NNA por grupos armados ilegales, en la región y la desidia para fortalecer estrategias de protección para los NNA, quienes se encuentran cada vez con mayor vulnerabilidad en estos territorios.

Por su parte, las Gobernaciones y las Alcaldías de los municipios no han contado con la capacidad técnica para prevenir las afectaciones a la población, y tampoco han mostrado eficacia para la atención de la población victimizada, concentrándose tan solo en la población desplazada, a quienes tampoco han servido a sus necesidades de manera satisfactoria, mostrando contrariedades tanto en la organización de albergues como en la entrega de ayuda humanitaria inmediata. En cuanto a los demás temas de prevención y atención a otras poblaciones no se presentan más avances, fuera de los administrativos que se han configurado como el límite de toda su acción.

En cuanto a la acción del gobierno nacional, este no se ha mostrado afable con el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado, ya que ha llegado con la pretensión de asumir directamente todas las acciones para la estabilización de la región, desconociendo el rol y la importancia de las autoridades locales para la obtención de resultados sostenibles y soluciones duraderas. Muestra de ello es la instalación de una Comisión Intersectorial para la Región del Catatumbo donde paradójicamente las entidades territoriales no tienen voto a cuenta de que los ministerios van a dirigir directamente las acciones de planeación y seguimiento al desarrollo integral. Como ya se dijo, se han emitido numerosos anuncios, la mayoría de los cuales surgen de la presidencia de la República sin contar con la participación del nivel territorial, lo cual desconoce los mecanismos de descentralización designados por la Constitución Política de Colombia para la organización del Estado.

Además de esto, los señalamientos dirigidos contra las comunidades, que históricamente fueron abandonadas al albedrío de los grupos armados ilegales, han sembrado zozobra y desconfianza en la población, la cual siente que ha quedado estigmatizada por quienes precisamente debían haberlas protegido oportuna y eficazmente. Esta actitud avasalladora del gobierno no constituye una respuesta fiable garantista de los derechos humanos; al contrario de lo que se espera, profundiza mayormente los riesgos contra la población civil y debilita entrañablemente la respuesta institucional necesaria para lograr la prevención y mitigación de los riesgos de vulneraciones contra los derechos humanos.

Entretanto las condiciones de seguridad se deterioran cada vez más, y los escenarios de riesgo se extienden a municipios cercanos a los ya focalizados, con la posibilidad de que entren nuevos actores armados como el grupo armado organizado del Clan del Golfo y las autodenominadas Autodefensas conquistadores de la sierra nevada (ACSN) quienes han llevado a cabo disputas armadas en el municipio de Rio de Oro; todo lo cual obscurece el panorama de los derechos humanos de la población en la región del Catatumbo.

De manera que se insta al Estado colombiano a asumir los correctivos necesarios y adoptar las medidas adecuadas para la superación de la crisis humanitaria establecida en esta región, mitigando los riesgos ocasionados por grupos armados ilegales y garantizando las condiciones de seguridad y dignidad para el retorno de las familias desplazadas y todo aquello necesario para el restablecimiento de los derechos de las personas victimizadas por la consumación de riesgos en todos los momentos descritos, y con los debidos enfoques diferenciales, tales como las medidas de reparación individual, medidas de protección, retorno o reubicación según las necesidades de las familias, pero primordialmente las garantías de no repetición de estos hechos que se vienen presentando por causa del conflicto armado entre grupos armados ilegales.

4. RECOMENDACIONES

Con base en el análisis tanto de la evolución del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana, como de la respuesta institucional frente a las recomendaciones emitidas, se exhorta al Ministerio del Interior a realizar las actuaciones pertinentes que garanticen el goce efectivo de derechos de las comunidades en riesgo identificadas en el documento de advertencia.

Dicha solicitud se fundamenta en su responsabilidad como entidad encargada de articular, de manera rápida, oportuna y con la debida diligencia, las acciones entre las entidades del orden nacional y las autoridades territoriales. En caso de incumplimiento de dichas actuaciones, deberán promoverse los procesos disciplinarios y penales a que haya lugar, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento, a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. Entre tanto, este despacho continuará monitoreando la evolución de los escenarios de riesgo y haciendo seguimiento

a la respuesta institucional. En este contexto, se reitera la importancia de atender las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 026-24. Además, y dada la consumación de varios de los riesgos advertidos, así como la crisis humanitaria derivada de estos, se formulan las siguientes recomendaciones adicionales:

Recomendación N° 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida y fortalecimiento institucional
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Secretaría técnica CIPRAT
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Dar trámite inmediato del presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 026-24 ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones; orientando y coordinando la respuesta articulada en la que se adopten las medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, protección integral, atención humanitaria, y demás que se han formulado a favor de la población civil y de manera diferenciada sobre líderes y lideresas comunales y comunitarios, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas en procesos de reincorporación, población campesina, ante los escenarios de riesgo advertidos.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 2

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del Contexto de Amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación de César, Gobernación de Norte de Santander, Ejército Nacional
Recomendación:	A las Gobernaciones de César y Norte de Santander, al Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional, disponer los recursos humanos y tecnológicos que conlleven a

	la prevención y mitigación de ataques armados mediante la utilización de drones, los cuales vienen afectando a la población civil y sus bienes en los municipios focalizados por la Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del Contexto de Amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación de César, Gobernación de Norte de Santander, Ejército Nacional, Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Gobernaciones de Cesar y Norte de Santander, así como a las Unidades del Ejército Nacional y la Policía Nacional con jurisdicción en la región del Catatumbo, que formulen e implementen una estrategia con recursos suficientes para mitigar la entrada de nuevos grupos armados ilegales en los municipios que componen esta región, y la desarticulación de los que actualmente vienen generando riesgos contra la población civil en los municipios focalizados.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 4

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería presidencial para los Derechos Humanos - Secretaría Técnica CIPRUNNA

Entidades Asociadas:	No Aplica
Recomendación:	A la Consejería presidencial para los Derechos Humanos que asigne el personal y los recursos que correspondan, para la asistencia técnica oportuna a las entidades territoriales en la implementación de la política pública para la prevención del reclutamiento y utilización y violencia sexual contra los NNA por grupos armados ilegales, en los municipios focalizados por la Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 5

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería presidencial para los Derechos Humanos - Secretaría Técnica CIPRUNNA
Entidades Asociadas:	No Aplica
Recomendación:	A la Consejería presidencial para los Derechos Humanos remitir a este despacho un reporte de seguimiento de la situación actual de reclutamiento en estos municipios, incluyendo enfoques diferenciales de género y étnico.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta un mes

Recomendación N° 6

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
------------------------------------	----------------------------------------------------------

Entidad Principal Concernida:	Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	A las Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González, con la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que adopten medidas pertinentes para mejorar la atención a las víctimas generadas por los recientes ataques de los grupos armados ilegales, formulando un plan de choque en el marco del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, con medidas de contingencia que permitan utilizar los recursos adquiridos por subsidiariedad para reforzar la entrega de ayudas humanitarias, sobre todo a la población confinada en zonas rurales, y que permita esta entrega para la población migrante que no se encuentra regularizada.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Población desplazada, población migrante
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres meses

Recomendación N° 7

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	A las Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González, con la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar acciones que fortalezcan la atención a las mujeres que vienen siendo afectadas con mayor intensidad por causa del conflicto armado.

Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Mujeres
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 8

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	A las Alcaldías municipales de Ocaña, Convención, Teorama, El Carmen, Abrego, La Playa de Belén, Río de Oro y González, con la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mejorar las condiciones de los albergues de modo que garanticen los derechos que tiene la población víctima a recibir la atención adecuada y proporcional a su dignidad en medio de las dificultades que les ha ocasionado el conflicto armado.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Población desplazada
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 9

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de la Igualdad y Equidad
Entidades Asociadas:	Gobernación de César, Gobernación de Norte de Santander
Recomendación:	Al Ministerio de la Igualdad y Equidad de manera articulada con las Gobernaciones de Cesar y Norte de Santander,

	implementar programas de protección contra las violencias basadas en género y con mayor urgencia programas de atención para mujeres y niñas víctimas del conflicto armado que se presenta en la región del Catatumbo, con acciones concretas y específicas aplicadas en los municipios focalizados por la Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Mujeres
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 10

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional, Gobernación de César, Gobernación de Norte de Santander
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a las Gobernaciones de Cesar y Norte de Santander, al Ministerio de Defensa Nacional, para que se articulen estrategias que garanticen las condiciones de seguridad para el retorno de las familias desplazadas por los ataques armados de los grupos armados ilegales en la región del Catatumbo, y la recuperación inmediata de sus predios sin ninguna restricción por cuenta de ocupaciones ilegales que se hayan producido por grupos armados ilegales.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Población víctima de desplazamiento forzado
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Recomendación N° 11

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
------------------------------------	----------------------------------------------------------

Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que oriente claramente a la población y gestione oportunamente las medidas de reparación individual para las familias victimizadas por los recientes ataques de los grupos armados ilegales en la región del Catatumbo.
Focalización territorial:	Todos los territorios focalizados en riesgo
Focalización poblacional:	Población víctima por el conflicto armado
Tiempo estimado de Implementación:	Cumplimiento permanente

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 #10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,


ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
 Violaciones de DDHH y DIH

Copia: N/A.
 Anexo: N/A.
 Revisado para firma por: Laura Barona Vallejo

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.